

ANEXO III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN para la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales 2025

La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprueba aplicar el baremo que se muestra a continuación para la evaluación de los candidatos a Premios Extraordinarios en su edición 2025:

La valoración se realizará en una escala de 0 a 10 teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación con la ponderación porcentual indicada en cada uno.

- **Valoración de la presentación de la candidatura: 10%**
Este apartado se valorará entre 0 y 10 dependiendo de la autoevaluación presentada y del rigor y claridad en la documentación aportada por el candidato.

- **Internacionalización: 5%**
La puntuación a aplicar, hasta un máximo de 10, será:
 - 1 punto por mes para estancias de investigación en centros de investigación extranjeros que, necesariamente, deberán haberse disfrutado durante el periodo de realización de la tesis, con el visto bueno de la dirección de la tesis y la autorización de la comisión académica del correspondiente programa de doctorado.
 - 2 puntos si la tesis tiene Mención Doctorado Internacional
 - 2 puntos si la tesis se ha desarrollado en régimen de Cotutela

- **Otros méritos: 5%**
Se valorará entre 0 y 10 en función de si el candidato ha tenido ayudas pre/posdoctorales, premios, reconocimientos científicos, etc...
La puntuación a aplicar será:
 - 3 puntos si la tesis tiene Mención Doctorado Industrial
 - Hasta máximo 2 puntos **en total** por premios derivados de la tesis
 - Hasta máximo 2 puntos **en total** por contrato Post-Doc Competitivo
 - Hasta máximo 1 puntos **en total** por contrato Pre -Doc Competitivo
 - Hasta máximo 1 puntos **en total** por participación Spin-Off
 - Hasta máximo 1 puntos **en total** por participación como revisor en revista o ser miembro de comité editorial

- **Contribuciones más relevantes: 80%**
*Se valorarán **las 5 contribuciones** más relevantes derivadas de la tesis doctoral, seleccionadas por el propio candidato. La valoración se hará teniendo en cuenta la tabla y criterios de evaluación que se dan a continuación.*

TABLA DE BAREMACIÓN PARA LAS 5 CONTRIBUCIONES SELECCIONADAS

ARTÍCULOS	Por ítem
<p>Basado en el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por consejo Gobierno 21/12/2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 y de 10 de marzo de 2022. En el ámbito TIC los congresos CORE se valorarán también con este criterio.</p>	
R1	15
R2	12
R3 (CORE A*)	9
R4 (CORE A)	6
R5	4
(CORE B)	2
R6 (CORE C)	1
<p>Por su excepcionalidad y por su contribución al posicionamiento de la Universitat Politècnica de València en el contexto internacional, y por su impacto dentro de los criterios del Ranking Académico de las Universidades del Mundo (Academic Ranking of World Universities – ARWU; http://www.shanghairanking.com/), los artículos en las revistas Nature (ISSN 0028-0836) y Science (ISSN 0036-8075) recibirán 15 puntos adicionales.</p>	
LIBROS/CAPITULOS DE LIBROS	Por ítem
Editorial Institucional (Capítulo)	1,5
Editorial con reconocimiento Nacional (Capítulo)	3
Editorial con reconocimiento Internacional (Capítulo)	6
Editorial Institucional (Libro)	3
Editorial con reconocimiento Nacional (Libro)	6
Editorial con reconocimiento Internacional (Libro)	12
<p>Solo se considerarán los ítems con ISBN.</p> <p>Las actas de congreso con ISBN podrán tratarse como capítulo de libro cuando tengan una extensión mínima de 5 páginas.</p>	
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	Por ítem
Nacional (Póster)	0,5
Internacional (Póster)	1
Nacional (Comunicación)	1
Internacional (Comunicación)	1,5
PATENTES	Por ítem
<p>Basado en el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por consejo Gobierno 21/12/2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 y de 10 de marzo de 2022.</p>	
Patente o Registro con extensión Internacional (Inter.) y con titularidad (Tit.) UPV – Explotada	20
Patente o Registro Inter. Tit. UPV – Sin Explotar	10
Patente o Registro Inter. Tit. NO UPV – Explotada	4
Patente o Registro Inter. Tit. NO UPV – Sin Explotar	2
Patente o Registro Nacional, Tit. UPV – Explotada	7
Patente o Registro Nacional, Tit. UPV – Sin Explotar	3,5

Patente o Registro Nacional, Tit. NO UPV – Explotada	2
Patente o Registro Nacional, Tit. NO UPV – Sin Explotar	1
<i>El Registro se refiere a cualquier ítem (Software, material vegetal, diseño, obra, ...)</i>	
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y DE CREACIÓN	Por ítem
<i>Basado en el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por consejo Gobierno 21/12/2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 y de 10 de marzo de 2022.</i>	
<i>Comisariado se considera Individual, si hay más de un comisario dividir por nº comisarios</i>	
EXPOSICIONES:	
Nivel A+, individual o colectiva	15
Nivel A, individual	12
Nivel A, colectiva	9
Nivel B, individual	6
Nivel B, colectiva	4
Nivel C, individual o colectiva	1
EVENTOS, CONCURSOS Y ENCARGOS:	
Nivel A+	15
Nivel A	12
Nivel B	6
Nivel C	1

A tener en cuenta en la valoración de las 5 contribuciones seleccionadas:

- En los apartados señalados, el baremo está basado en el [Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por consejo Gobierno 21/12/2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 y de 10 de marzo de 2022.](#)

Para **artículo en revista**, se tendrá en cuenta la tabla de equiparación de revistas con los niveles establecidos en el Reglamento (ver **ANEXO 1** del Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación citado, en su página 183).

- La puntuación a aplicar será igual para todos los ámbitos. No obstante, dadas las diferencias intrínsecas en el tipo de producción de cada uno, para la obtención de la valoración final de los candidatos, se aplicará un coeficiente de ponderación para cada uno de los apartados del baremo (artículos, libros, ...) que será característico de cada ámbito, tal y como se detalla en la tabla siguiente:

Ámbito	Agroalimentación y Biotecnología	Artes	Arquitectura	Ciencias	Economía y Ciencias Sociales	Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial	Tic
ARTÍCULOS	1	1	0,7	1	1	1	1	1
LIBROS/CAP	1	1	1	1	1	1	1	1
CONGRESOS	1	0,75	1	1	1	1	1	1
PATENTES	0,5	0,25	0,5	0,75	1	1	1	1
PROYECTOS ARTÍSTICOS Y DE CREACIÓN	0	1	1	0	0	0	1	0

- La valoración obtenida en el apartado de las 5 contribuciones seleccionadas se normalizará hasta un máximo de 10 puntos (dividiendo por la valoración máxima, con o sin aplicación de saturación, dependiendo de la distribución de los valores).
- La puntuación de cada aportación estará multiplicada por un coeficiente reductor (cr) que vale:
 - a) Hasta 4 participantes o coautores: cr = 1 (no se produce reducción)
 - b) 5 o más participantes o coautores: cr = $4 \div N^{\circ}$ participantes o coautores
- En los ámbitos de Agroalimentación y Biotecnología, TIC e Ingeniería Civil se aplicarán los siguientes coeficientes de reducción en función de la posición del candidato en la lista de autores (en el resto no habrá reducción en función de la posición):
 - Agroalimentación y Biotecnología: 25% si es 2º autor, 40% si es 3º autor o posterior
 - TIC: 20% si no es 1º autor
 - Ingeniería Civil: 30% si es 2º autor, 50% si es 3º autor y 70% si es 4º autor o posterior

- No se tendrán en cuenta contribuciones de tipo artículo de revisión
- No se tendrán en cuenta artículos aceptados, pero no publicados, pasados 12 meses desde su aceptación